



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17702
30 diciembre 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES/RUSO

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 2639a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de diciembre de 1985, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo.

"Los miembros del Consejo de Seguridad condenan enérgicamente los injustificables y criminales ataques terroristas que han causado la pérdida de vidas humanas inocentes en los aeropuertos de Roma y de Viena.

Instan a que los responsables de esos asesinatos deliberados e indiscriminados sean enjuiciados con arreglo a los procedimientos judiciales pertinentes.

Exhortan a todas las partes a proceder con moderación y a abstenerse de adoptar cualquier medida que sea incompatible con sus obligaciones con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y otras normas pertinentes del derecho internacional.

Reafirman la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 9 de octubre de 1985 (S/17554) y la resolución 579 del Consejo de Seguridad, de 18 de diciembre de 1985, y hacen suya la declaración del Secretario General de 27 de diciembre de 1985, en la que el Secretario General tomó nota de la resolución 40/61 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1985, y expresó la esperanza de que fuera seguida de esfuerzos resueltos por parte de todos los gobiernos y las autoridades pertinentes, con arreglo a los principios establecidos del derecho internacional, para que pudiera ponerse fin a todos los actos, métodos y prácticas del terrorismo."